

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 8 de junio de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras clearing	40,50	41,50	46,55
Libras extraclearing	38,10		43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	6,60		7,60
Liras	57,60	59,03	»
Franco suizo	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,80	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUESCA

En la denuncia por desaparición de valores durante la dominación marxista formulada por doña Pilar Telechea Pareja, Madre Abadesa, domiciliada en Barbastro, Convento de Capuchinas, publicada por esta Delegación de Hacienda en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de marzo de 1942, se sufrió un error al reseñar el título C de la Deuda Perpetua Exterior, 4 por 100, 1933, que debe ser el número 2.441 en lugar de la numeración publicada.

Lo que se rectifica por el presente para conocimiento del tenedor de dicho título a los efectos que en el referido anuncio se previenen.

Huesca, 9 de mayo de 1942.—El Delegado de Hacienda, Marcos Melús.
3.148-O

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por doña Celta y doña Belga Janó Briconge, con domicilio en San Felú de Guixóls, c/s, Ramí, núm. 43, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

10 títulos Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, serie A, núme-

ros 29.447 al 449, 29.452 al 457, 339.892, de cinco mil pesetas nominales, con impuestos.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o teneores de los títulos referidos lo entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, es la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 17 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
3.159-O 1.ª 8-6-942

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Anuncio

Habiendo sufrido extravío el resguardo de esta Sucursal de la Caja General de Depósitos núm. 13.610 de entrada y 7.729 de registro, de pesetas 10.000 (diez mil), a nombre de Manuel González García, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el Depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho

Depósito sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación en los periódicos oficiales del Estado y Provincia sin haberse presentado, con arreglo al artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 18 de mayo de 1942.—El Delegado de Hacienda, A. Miño.
872-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Notificación

La Junta Administrativa de esta provincia, en virtud de no haber comparecido don Fratelli Monti, presunto inculcado en el expediente administrativo número 96 de 1942, por aprehensión de un automóvil marca «Studebaker» y otro marca «Nasch», ha acordado señalar para el día 10 de junio próximo para celebrar nueva vista de dicho expediente.

Y siendo desconocido el domicilio del interesado, se le notifica para comparecencia ante esta Junta Administrativa en el lugar señalado, a las once horas.

Madrid, 1 de junio de 1942.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés.
802-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Extraviados los cupones de la Deuda Amortizable al 5 por 100, libre, emisión de 1927, vencimiento 1.º de abril de 1941, se hace público con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913, con el fin de que las personas en cuyo poder se hallaren, lo presente en esta oficina, dentro del plazo de un mes, ya que transcurrido se procederá a su anulación.

Factura número 140, comprensiva por series, de la numeración de cupones de referencia: A, 429.601, 529.099 al 102 y 548.801 y 2; B, 10.640 al 47, 23.200 y 1, 236.016 y 259.145; C, 9.320 al 23, 10.459, 12.204, 132.760, 174.873, 180.307, 183.002 y 219.773.

Palma, 29 de mayo de 1942.—El Interventor.
805-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Sustitución de maquinaria

Don Francisco Ginés Blánquez, desea sustituir maquinaria instalada en su industria de confitería, establecida en Zaragoza, calle de San Pablo, núm. 43, con la siguiente de procedencia extranjera.

Amasadora-mezcladora, tipo «Rotex» R. K. 14, de 180 kilogramos de capa-

ciudad, con motor acoplado de 3,5 HP., y 5.208 pesetas de coste.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha máquina lo comuniquen, en escrito triplicado y plazo de diez días, a las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, 8, Zaragoza.

Zaragoza, 21 de mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.
873-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Sustitución de maquinaria

Viuda de Salvador Barnés, de Lorca (Murcia), desea sustituir maquinaria instalada en su industria de tejidos e hilados de lana, con la siguiente, de procedencia extranjera:

Una Selfactina de 300 husos, de ellos 150 a la derecha y los otros 150 a la izquierda.

Distancia entre los husos 52 m/ms.

Aguller del carro 1.650 m/ms.

Tres velocidades de los husos.

Cuadrante regulador automático.

Torsión a la derecha y a la izquierda.

Husos con cojinetes de rodillos.

El resto de la máquina, montado en cojinetes a bolas.

Largo aproximado de la máquina, 17.390 metros.

Motor eléctrico de 10 HP., acoplado.

Valor aproximado: 65.500 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales, como los que, por cualquier otra causa, puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1-3.

Murcia, 30 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

871-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Alberdi y Compañía, de Azpeitia.

Objeto de la ampliación: Ampliar su actual fabricación de muebles, para mayor perfección en el acabado de los mismos.

Producción: Aumentará la producción en 40 por 100, llegando a fabricar 200 piezas mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria

de esta Delegación de Industria (Prim, 35).

San Sebastián, 4 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
879-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Unanue, de Zumárraga.

Objeto de la ampliación: Ampliar su fabricación de fresadores pequeños y reparación de maquinaria.

Producción: Con la ampliación se calcula podrán fabricarse mensualmente 6 fresadoras pequeñas, 2.000 bulones para ballestas y 50.000 radios de bicicleta.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Prim, 35).

San Sebastián, 24 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
878-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUELVA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Felipe Morenes Medina.

Objeto: Ampliación de unaerrería mecánica con la instalación de dos sierras circulares de cinta, una máquina de engrapar, una de machihembrar y una de afilar hojas.

Producción: Se piensa producir 700 cajas diarias, para vinos y pescados en conservas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, ante esta Dependencia (G. Queipo de Llano, 34), los escritos oportunos.

Huelva, 29 de mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.
880-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Prado Hermanos.

Objeto de la industria: Instalar en su industria de fabricación de material avícola y de establos, un taller de fundición con un cubilote de una tonelada de capacidad por hora.

Producción: Esta instalación es para

cubrir las propias necesidades de la industria en piezas fundidas, cuya obtención se hacía de otros industriales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43, primero izquierda).

Bilbao, 19 de mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.
881-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Implantación de industria

Solicitante: Doña Anastasia Barrena Elorriaga, de Bermeo.

Objeto de la industria: Instalar una fábrica de salazón de pescado.

Producción: Unos 15.000 kilogramos de anchoa en salazón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que crean convenientes, dentro del término de quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de esta Delegación (Gran Vía, 43).

Bilbao, 13 de mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.
882-X-O

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

Oposiciones de Oficiales de Administración

Anuncio

En el «Boletín Oficial» de esta provincia números 116 y 117, del 25 y 26 de mayo último, se publican la convocatoria y programa para cubrir por oposición, dos plazas de Oficiales segundos administrativos de esta Excma. Diputación, dotadas con el haber de 5.000 pesetas anuales.

Los aspirantes pueden presentar sus instancias, debidamente reintegradas, en la Secretaría de esta Corporación, en el plazo de sesenta días hábiles, que finaliza el día 7 del próximo mes de agosto, donde se facilitarán a los solicitantes cuantos datos puedan interesarles.

Huelva, a 3 de junio de 1942.—El Secretario accidental, R. Pabón.—Visto bueno: El Presidente, A. García-Ramos Vázquez.

930-O

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Desconociéndose el actual paradero del que fué empleado municipal don Pío González Marín, al objeto de comunicarle su destitución como consecuencia del expediente de responsabilidad administrativa seguido al mismo, se le notifica por el presente, a tenor de lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento de Procedimiento en materia municipal, advirtiéndosele que contra aquel acuerdo podrá interponer, en plazo de quince días, recurso ante el Tribunal provincial Contencioso-administrativo, previo el de reposición, por igual plazo a contar del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Santander, a 1 de junio de 1942.—El Alcalde, Emilio Pino Patiño.

807-O

AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGON

Edicto

El Ayuntamiento de la Muy Ilustre ciudad de Molina de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de mayo próximo pasado, acordó sacar a concurso oposición, para su provisión en propiedad, una plaza vacante de Auxiliar administrativo de Secretaría, con el haber anual de 3.000 pesetas, y con el carácter de Oficial, la cual se ajustará en un todo a los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939 y Ordenes ministeriales del mismo año de 30 de octubre y 17 de noviembre.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y podrán tomar parte en la misma todos los varones españoles que tengan cumplidos los dieciocho años de edad, sin exceder de los treinta y cinco, y que justifiquen no padecer defecto físico que les imposibilite para el desempeño del empleo.

Y como quiera que la plaza referida es la primera de esta clase de empleados, será cubierta por el sistema de rotación, de acuerdo con lo que dispone el apartado E) del artículo noveno de la Orden de 30 de octubre de 1939.

En la instancia para tomar parte en este concurso-oposición expresarán los aspirantes de una manera categórica a qué turno optan, con vista de los documentos que acrediten tal condición, presentándose aquéllas en la Secretaría del Ayuntamiento con los documentos de referencia, dentro del plazo que se señala en el apartado segundo de esta convocatoria.

Los documentos que como indispensables han de acompañar a sus instancias son: cédula personal del ejercicio co-

rriente, certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro General de Penados y Rebeldes; certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia; certificación de la inscripción de nacimiento, certificado de adhesión entusiasta al Movimiento Nacional, e inmejorables antecedentes políticos y sociales, expedido por las Autoridades competentes, así como cuantos documentos consideren precisos, justificativos de los méritos que aleguen.

El Tribunal estará compuesto por el señor Presidente de este Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue, que actuará de Presidente; un representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, y un funcionario público designado por la Dirección General de Administración Local, o por medio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, así como de los miembros que considere la Corporación Municipal para apreciar los méritos de los aspirantes; el Secretario del Tribunal será el representante designado por la Administración Local, o Gobernador Civil de la provincia.

Dicho Tribunal formulará propuesta a la Comisión Municipal de los aspirantes que por sus méritos y puntuación reúnan mejores condiciones para desempeñar la plaza objeto de esta convocatoria, sin que por ningún concepto el número de aspirantes propuestos pueda exceder del número de plazas anunciadas.

Los ejercicios de oposición se celebrarán en el lugar, fecha y hora que se señalarán con quince días de antelación, cuando menos, al de su comienzo, una vez transcurridos tres meses, al día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios de la oposición serán dos:

El primero, teórico: Consistirá en contestar en cuarenta minutos, como máximo, cuatro temas del programa que señala la Disposición adicional primera de la Orden de 30 de octubre de 1939.

Segundo, práctico: Que se dividirá, a su vez:

A) Resolución de un problema de Aritmética sobre interés, recuentos y repartimientos municipales, de los que se tramitan en la Secretaría del Ayuntamiento.

B) Escritura al dictado y análisis gramatical.

C) Redacción de documentos oficiales.

D) Escritura a máquina durante el tiempo que señale el Tribunal, copiando uno o más párrafos, con velocidad que no podrá ser inferior a 150 pulsaciones por minuto.

El Con carácter voluntario podrán los opositores practicar un ejercicio de Taquigrafía, que se conceptuará como mérito especial.

Los aspirantes acompañarán a su solicitud el resguardo de haber ingresado en la Depositaria de esta Corporación 25 pesetas en concepto de derechos de examen.

Podrán otorgarse diez puntos por cada tema del primer ejercicio; la suma total se dividirá por el número total de componentes del Tribunal, por lo que respecta al ejercicio teórico, y cinco puntos por lo que respecta al práctico. La puntuación definitiva de los ejercicios deberá exceder de 15 puntos para declararlo apto el Tribunal, bien entendido que únicamente será propuesto uno, por ser única la plaza que se anuncia de esta clase de empleados.

También se anuncia a concurso una plaza de Enfermero del Santo Hospital, con el haber anual de 1.636,25 pesetas, y otra de Vigilante nocturno, con el haber anual igualmente de 1.686,25 pesetas, las que serán cubiertas en propiedad por el mismo Tribunal y el mismo día que ha de ser cubierta la de Oficial administrativo de Secretaría, y por ser la tercera y cuarta vacante que se anuncia de esta clase de empleados subalternos, habiendo sido cubierta la primera por Caballero mutilado y la segunda por ex combatiente, estas vacantes que se anuncian serán cubiertas por el orden que se sigue de los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939.

Los documentos que como indispensables han de presentar con sus instancias son: Cédula personal del ejercicio corriente; certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro general de Penados y Rebeldes; certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia; certificado de inscripción de nacimiento; certificado de adhesión entusiasta al Glorioso Movimiento Nacional, e inmejorables antecedentes políticos y sociales, expedido por las autoridades competentes, así como cuantos documentos consideren precisos justificativos de los méritos que aleguen; certificado de aptitud física para el desempeño del cargo, y documento acreditativo del turno que optan, según los documentos que presenten.

Los aspirantes justificarán haber ingresado en la Depositaria de esta Corporación 10 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Podrán tomar parte en este concurso todos los varones mayores de 18 años, sin exceder de los 35 años de edad, y que justifiquen sus derechos con los documentos que se expresan en esta convocatoria.

Molina de Aragón, 2 de junio de 1942.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MONGAT

Revisados los precios de los proyectos de obras de construcción de la Casa Ayuntamiento por el Arquitecto Municipal, se saca a concurso la adjudicación de la contrata correspondiente, con arreglo a las siguientes bases y bajo el tipo de presupuesto de 318.940,95 pesetas.

El concurso se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el tercer día siguiente a la terminación del plazo de exposición al público para presentación de propuestas.

Las proposiciones se presentarán en forma en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de oficina.

Todo pliego de proposición deberá ir acompañado del resguardo acreditativo de constitución de la fianza provisional por la cantidad de 6.378,85 pesetas.

El adjudicatario constituirá en su día la fianza definitiva, de acuerdo y en la cuantía fijadas en la Ley de 17 de octubre de 1940.

Tanto la fianza provisional como la definitiva podrá constituirse con cédulas de Crédito Local, por tener éstas la consideración legal de efectos públicos.

Serán rechazadas las proposiciones que no contengan las facilidades que estará dispuesta, en su caso, a conceder al Ayuntamiento la Empresa concursante, respecto a la cantidad que sobrepase del presupuesto aprobado, tanto en cuanto se refiere a la totalidad de la obra como al actual presupuesto parcial.

Mongat, a primero de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Alcalde, D. Capó. 928-O.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Habiendo acordado este Excelentísimo Ayuntamiento anular el concurso anunciado con fecha 17 de diciembre, en virtud de recursos interpuestos contra el mismo, se anuncia nuevamente por el presente la provisión en propiedad de las siguientes plazas vacantes:

Oficial Mayor, con el haber de 5.750 pesetas anuales; Capellán del Cementerio, con 1.500 pesetas; un Ordenanza de Archivo, con 2.990 pesetas; Jefe de la Guardia Municipal, con 4.400 pesetas; Jefe de Serenos Vigilantes nocturnos, con 3.600 pesetas; cuatro Guardias Municipales, con 3.020 pesetas cada uno; dos Serenos Vigilantes nocturnos, con 3.020 pesetas cada uno; cuatro Vigilantes de Arbitrios, con 3.600 pesetas cada uno; Conserje del Matadero, con 1.300 pesetas; Ayudante del Sepulturero Municipal, con 2.372,40 pesetas; un Portero del Instituto de Segunda Enseñanza,

con 2.860 pesetas; dos Porteros de los Grupos Escolares, a 865,80 pesetas cada uno; un albañil municipal, con 9,60 pesetas diarias de jornal; tres carreros, con 8,50 pesetas de jornal cada uno, y un recaero de oficinas, con 7,80 pesetas de jornal.

De nueva creación.—Un Subjefe de la Guardia Municipal, con 3.800 pesetas anuales; un Administrador del nuevo matadero, con 4.200 pesetas; un Auxiliar de ídem ídem, con 4.000 pesetas; un Inspector Jefe de Arbitrios, con 4.900 pesetas; dos Guardias Municipales, a 3.500 pesetas cada uno, y cinco serenos a 3.500 pesetas cada uno.

Total, treinta y seis plazas.

Bases

1.ª El concurso se resolverá según dispone la Ley de 25 de agosto y Orden de 30 de octubre de 1939 y estableciéndose la siguiente distribución de plazas:

20 por 100 para Caballeros Mutilados

Jefe de Serenos, Ordenanza de Archivo, Vigilante de Arbitrios (dos), Serenos (dos) y Portero del Instituto.

20 por 100 para Oficiales Provisionales

Administrador del matadero, Auxiliar del mismo, Inspector de Arbitrios y Subjefe de la Guardia Municipal (por no haber plazas de categoría para este turno, se acumulan tres que faltan al turno de ex combatientes).

20 por 100 para ex combatientes

Inspector de Policía, Vigilante de Arbitrios (dos), Serenos (cinco) y Guardias Municipales (dos).

10 por 100 para ex cautivos

Guardia Municipal, Conserje del matadero, Auxiliar sepulturero y carrero.

10 por 100 para huérfanos de la Causa Nacional.

Carreros (dos) y Porteros de Grupos Escolares (dos).

20 por 100 de provisión libre

Oficial Mayor, Capellán del cementerio, Recadero de Oficinas, Guardias Municipales (tres) y albañil.

De cada uno de estos turnos se detraerán las plazas que correspondan a los voluntarios de la División Española, según Decreto de 7 del actual.

2.ª Las instancias se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando la siguiente documentación:

Título profesional, para las plazas de Oficial Mayor y Capellán del cementerio, y certificado de aptitud, para la de albañil, debiendo el primero pertenecer al Cuerpo de Secretarios de segunda Categoría, y el segundo ser Sacerdote; el albañil habrá de probar con certificados de un Arquitecto o Aparejador, en su caso, el conocimiento de la profesión.

Además se acompañarán los certificados siguientes:

a) De buena conducta, expedido por la autoridad local de la residencia del concursante.

b) Negativa de Penales (antecedentes).

c) Facultativa de no tener defecto físico ni enfermedad contagiosa que le impida el ejercicio del cargo solicitado.

d) De adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por Jerarquías competentes.

e) De la calidad de Mutilados, ex combatientes, ex cautivos, huérfanos de la Causa Nacional o voluntario de la División Española, expedida por autoridad competente aquellos que concurren como tales.

f) De nacimiento acreditativa de haber cumplido los 21 años y no exceder de 45.

3.ª Para las plazas de Oficial Mayor es condición indispensable pertenecer al Cuerpo Nacional de Secretarios de segunda categoría, por lo cual no se celebrarán exámenes, estableciéndose como mérito preferente menor número del escalafón.

4.ª Los exámenes para las restantes plazas versarán sobre elementos de cultura general, lectura y escritura al dictado.

Además de este examen general, los que aspiren a las plazas de Administrador de matadero, Inspector Jefe de Arbitrios, Jefe de la Guardia Municipal y Jefe de serenos, se someterán a una prueba de aptitud que versará para la primera sobre el Reglamento General de Mataderos; para la segunda, sobre arbitrios municipales, especialmente de Pesas y Medidas y Derechos y Tasas de ocupación de Puestos públicos, y para las dos últimas, sobre el vigente Código de circulación y prueba de suficiencia en la redacción de una denuncia sobre infracción de las Ordenanzas Municipales y tramitación de un expediente de multa.

5.ª Los exámenes se celebrarán tres meses después de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin más aviso, entendiéndose que el concursante que no se presente renuncia a su derecho.

Calahorra, 3 de junio de 1942.—El Alcalde (ilegible). 929-O

CAJA NACIONAL DE SEGUROS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de mayo de 1942, falleció en Sevilla el obrero Esteban Barranco Serrano, de 19 años de edad, natural de Calañas (Huelva), hijo de Jerónimo y de Concepción, domiciliado en calle de Tolosa Latour, 10, Sevilla, que trabajaba al servicio de «La Veneziana», S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 2 de junio de 1942.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

ESPAÑA, S. A., COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Anuncio

Don Miguel Hurtado Pla, asegurado en la mencionada Compañía, declara haber extraviado la póliza número 239, emitida por dicha Sociedad en 16 de mayo de 1928, y en cumplimiento de lo que dispone la Real Orden de 27 de marzo de 1915, hace público dicho extravío por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto al expresado contrato ante la Dirección de la citada Compañía (avenida del General Mola, número 38; Madrid), dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se tendrá por nula y sin efecto alguno la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

3.163.P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

En el recurso contencioso-administrativo número 12.898, seguido ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por el Procurador don José Zorrilla Monasterio, en nombre y representación de la Compañía Metropolitana de Madrid, contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central de 1.º de julio de 1939, referente a arbitrio de producto neto; referida Sala ha dictado la siguiente providencia:

«Excmos. Sres.: M. Lorente, Ballesteros, Lacalle.—Madrid, a 13 de marzo de 1942.—Convóquese a las partes que según las precedentes relaciones lo fueron antes de la desaparición total de

los autos, para que el día treinta de los corrientes, a las doce de su mañana, comparezcan en la Sala Tercera de este Tribunal ante el Excmo. señor don Rafael Muñoz Lorente, como Magistrado Ponente, advirtiéndose a aquellas que deberán asistir personalmente, acompañadas, en su caso, de sus Abogados y Procuradores, y, a ser posible, de los mismos que intervinieron en el asunto antes de su desaparición, y que deberán tener en cuenta las demás prevenciones que en relación con dicha comparecencia o su inasistencia a la misma se consignan en el artículo 8.º, concordado con los 13 y 17 del Decreto de 23 de febrero y Orden de 27 de abril de 1940; y para conocimiento de cuantos puedan tener interés en el negocio publíquese un edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO haciendo saber la reconstitución en trámite.—Hay una rúbrica. Cuartero.» (Rubricado.)

Referido edicto ha sido publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 18 de marzo del corriente año, pág. 1444, y dado cuenta del mismo, referida Sala ha dictado la providencia siguiente:

«Excmos. Sres.: Presidente, M. Lorente, Lacalle.—Madrid, a 30 de marzo de 1942.—Por atenciones de la Sala se traslada la comparecencia convocada para el día de hoy, a los efectos que se consignan en la providencia de esta Sala de 13 del mes corriente, para el día 8 del próximo mes de junio, a las doce de la mañana; notifíquese a las partes con las prevenciones que en la misma se hacían, consignadas en el artículo 8.º, concordado con los 13 y 17 del Decreto de 23 de febrero y Orden de 27 de abril de 1940, publicándose un edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de cuantos puedan tener interés en este asunto, haciéndoles saber la reconstitución en trámite y el día señalado para esta comparecencia.—Hay una rúbrica.—Cuartero.» (Rubricado.)

Por la citada Sala se ha dictado la siguiente providencia:

«Excmos. Sres.: Presidente, M. Lorente, Bermúdez.—Madrid, a 13 de abril de 1942.—Habiéndose consignado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO mandado publicar por resolución de esta Sala de 30 de marzo último la palabra inexistencia, en vez de la de inasistencia, que es la que debió emplearse, reproduzcase ese edicto salvando ese error, interesando de la Administración del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la pronta inserción del nuevo edicto.—Hay una rúbrica.—Cuartero.» (Rubricado.)

Referido edicto ha sido publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 20 de abril del corriente año, páginas 1934 y 1935; y esta Sala ha dictado la siguiente providencia:

«Excmo. Sr. D. Rafael Muñoz Lo-

rente.—Madrid, 1.º de junio de 1942.—Por ocupaciones inevitables del que provee en la Sala, se suspende la comparecencia que para el día 8 del corriente mes estaba convocada en virtud de providencia de 30 de marzo último, señalándose nuevamente para el día 24 del mes en curso, a las doce de la mañana, con las mismas prevenciones que se había hecho y publicándose esta nueva convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de cuantos puedan tener interés en este asunto.—Hay una rúbrica.—Cuartero.» (Rubricado.)

Y en virtud de lo ordenado por la providencia inserta de primero de los corrientes, se publica nuevamente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos oportunos.

Madrid, a 2 de junio de 1942.—El Secretario de Sala, Octavio Cuartero.
800-A. J.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

En el recurso contencioso-administrativo número 16.196, interpuesto ante la Sala Tercera de este Tribunal Supremo por la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas de 19 de mayo de 1936, sobre caducidad de concesión de transportes, por referida Sala se ha dictado la providencia siguiente:

«Excmos. Sres.: Presidente, M. Lorente, Lacalle.—Madrid, a 16 de marzo de 1942.—Convóquese a las partes que según las precedentes relaciones lo fueron antes de la desaparición total de los autos para que el día 8 de abril próximo, a las doce de su mañana, comparezcan en la Sala Tercera de este Tribunal ante el Excmo. señor don Rafael Muñoz Lorente, como Magistrado Ponente, advirtiéndose a aquellas que deberán asistir personalmente, acompañadas, en su caso, de sus Abogados y Procuradores, y a ser posible de los mismos que intervinieron en el asunto antes de su desaparición, y que deberán tener en cuenta las demás prevenciones que en relación con dicha comparecencia o su inasistencia a la misma se consignan en el artículo 8.º, concordado con los 13 y 17 del Decreto de 23 de febrero y Orden de 27 de abril de 1940; y para conocimiento de cuantos puedan tener interés en el negocio, publíquese un edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO haciendo saber la reconstitución en trámite.—Hay una rúbrica.—Cuartero.» (Rubricado.)

Referido edicto ha sido publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 19 de marzo del corriente año, página 1463; habiéndose presentado ante esta Sala el escrito que copiado literalmente es como sigue:

«A la Sala Tercera del Tribunal Su-

premo.—Don José López Mesas y Llanos. Procurador de los Tribunales, representando a la Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A. en el recurso contencioso-administrativo núm. 16.196, interpuesto contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 19 de mayo de 1936, que declaró la caducidad de la concesión de la línea de transportes por carretera entre Sevilla y Palma del Río, comparece, y como mejor proceda, dice: Que le ha sido notificada la providencia de 16 del actual, en la que se señala el día 8 del próximo mes de abril para que se celebre la comparecencia a que se refiere el artículo 8.º, concordado con los 13 y 17 del Decreto de 23 de febrero de 1940 y Orden de 27 de abril del mismo año. Las circunstancias especiales en que se encuentra la Entidad que represento. Compañía de Ferrocarriles de M. Z. A., dificultan, mucho más mediando varios días de fiesta, la reunión del Consejo de Administración, que ha de facultar con carácter especial, como exige el Decreto mencionado, a su representante legal para asistir a la comparecencia que, por ser preceptiva e inexcusable la asistencia personal del interesado en el recurso, hace imprescindible un aplazamiento de la comparecencia fijada para el día 8 de abril venidero, con el fin de resolver en forma legal la representación que ha de concurrir al acto, debidamente documentada. En virtud de todo lo expuesto a la Sala suplica que, habiendo por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones que contiene, se sirva suspender la comparecencia señalada para el día 8 de abril próximo, con la concesión de un plazo prudencial, a los efectos indicados, y nuevo señalamiento en el momento oportuno. Es justicia... Madrid, 28 de marzo de 1942.—Por mi compañero señor Cid: Lic. Mauricio G. Isidro (rubricado).—J. López Mesas (rubricado).»

Dada cuenta a la Sala del precedente escrito, ésta ha dictado la providencia siguiente:

«Excmos. Sres.: M. Lorente, Ballesteros, Lacalle.—Madrid, a 31 de marzo de 1942.—El anterior escrito del Procurador don José López Mesas finase a los autos de su razón; y teniendo en cuenta las razones que expresa, se traslada la comparecencia a que se refiere para el día primero de junio próximo, a las doce de su mañana; notifíquese a las partes con las prevenciones que en la misma se hacían, consignadas en el artículo 8.º, concordado con los 13 y 17 del Decreto de 23 de febrero y Orden de 27 de abril de 1940, publicándose un edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de cuantos puedan tener interés en este asunto, haciéndoles saber la reconstitución en trámite y el día señalado para esta com-

parecencia.—Hay una rúbrica.—Cuartero (rubricado).»

Referido edicto ha sido publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 11 de abril del corriente año, página 1837, habiéndose dictado por la Sala la providencia siguiente:

«Excmo. Sr. D. Rafael Muñoz Lente.—Madrid a 1.º de junio de 1942. Por ocupaciones ineludibles del que provee en la Sala, se suspende la comparecencia que para el día de hoy estaba convocada por virtud de providencia de 31 de marzo último, señalándose nuevamente para el día 24 del mes en curso, con las mismas prevenciones que para la de hoy se habían hecho y publicándose esta nueva convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de cuantos puedan tener interés en este asunto, siendo la hora señalada para la comparecencia referida la de las doce de su mañana.—Hay una rúbrica.—Cuartero.» (Rubricado.)

Y en virtud de lo ordenado por la Sala en la preinserta providencia fecha de ayer, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de junio de 1942.—El Secretario de Sala, Octavio Cuartero.

801-A. J.

MADRID

Edicto

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez Municipal número veinte de los de Madrid.

Hago saber: Que por el presente edicto se cita a los presuntos e ignorados herederos de don Lope Martínez Alonso, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día veinticuatro de junio, a las trece horas, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, a la celebración del juicio verbal que contra los mismos y doña Celia Secos Fernández se insta por don Joaquín López Sánchez Santacana, sobre reclamación de la cantidad de novecientas setenta y cinco pesetas, en concepto de honorarios devengados por asistencia profesional prestada a su causante, el fallecido don Lope Martínez, según lo tengo acordado en providencia de esta fecha, apercibiéndoles que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía.

Dado en Madrid, a treinta de mayo de 1942.—P. O. M., Tomás Clement.—El Juez, Luis Gutiérrez de Ojesto.

3.158-A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en las diligencias de pre-

vinción de abintestato que sigue de oficio y su pieza separada sobre declaración de herederos, se anuncia la muerte sin testar de don Federico de Diego y Vicente, natural de Madrid, hijo de don Severiano de Diego García y de doña Patricia de Vicente y Perecha, que falleció en su domicilio de esta capital, calle de Fernando VI, número 5, el día 23 de abril último, a los pocos días de su ingreso en el Hospital provincial, en estado de soltero, a los sesenta y dos años de edad; y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de que se trata para que comparezcan a reclamarlo ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, P. Almarcegui.—El Juez de Primera Instancia interino, Juan de Pacheco.

803-A. J.

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido.

Hace saber: Que en autos de juicio declarativo de mayor cuantía de que luego se hará mérito, se dictó sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Arenas de San Pedro, a veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—Vistos por el señor don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Desideria Rodríguez Burgos, mayor de edad, dedicada a las labores propias de su sexo, vecina de Talavera de la Reina, que goza del beneficio de pobreza, representada sucesivamente por los Procuradores don Gerardo Bermúdez Rozas y don Bernardo Fernández de Villegas de Rivas, y en la actualidad por fallecimiento de éstos por el Procurador don Luis Cuenca Buitrago, y defendida por el Letrado don Aureliano Prieto Pérez; contra Sor Hilaria Olabunaga Olazarán y más tarde Sor María Escolástica de la Cruz, como Superiores del Establecimiento «Asilo de Ancianos Pobres de San Sebastián», que también litiga como pobre, representado por el Procurador don Manuel Ramón de Fata y Ayllón, y al fallecer éste, por don Juan González Muñoz, habilitado al efecto, y a quien defiende el Abogado don José María Gimeno Valentín; doña Julia Burgos Guzmán, mayor de edad, vecina de Candelada, declarada rebelde; doña Casilda Burgos Camarero, asistida de su esposo, don Agustín Abad Torres, mayores de edad, vecinos de Madrid, hoy declarada también rebelde, y

a nombre de la cual, igualmente en concepto de pobre, estuvo personado el Procurador don Federico Fernández González; y el Excmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid, en representación de las personas ignoradas; sobre reclamación de bienes hereditarios,

Fallo: Que estimando la demanda presentada por doña Desideria Rodríguez Burgos, debo declarar y declaro que los bienes que doña Francisca Burgos Ortega heredó de su padre, don Isidoro Burgos Pérez, y figuran entre los relictos a la muerte de aquella corresponden y pertenecen a la demandante, a quien deben ser entregados, trayéndolos del abintestado de la referida doña Francisca que se sigue en este Juzgado, con los frutos producidos o debidos producir. Sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las demandadas rebeldes en la forma que se determina en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Díaz Berrio.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Manuel Díaz Berrio y Cava, Juez que la ha dictado, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha que la encabeza.—Doy fe.—Ante mí, D. Guzmán Domingo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación a la demandada rebelde doña Casilda Burgos Camarero, se expide el presente edicto.

Dado en Arenas de San Pedro, a treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—D. Guzmán Domingo.—El Juez, Manuel Díaz-Berrio y Cava.
806-A. J.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Segismundo Bertrana y Perera, Juez Municipal del Juzgado número uno de esta capital y accidental de Primera Instancia por traslado del titular que lo venía desempeñando.

Por el presente, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la de treinta de diciembre de 1929, se hace público que por doña María del Carmen Viera Pérez, mayor de edad, viuda y vecina de Arucas, se ha promovido y se instruye expediente para que se declare por este Juzgado el fallecimiento de su hermano político don Deogracias Rosales Quevedo, hijo de don Antonio Rosales Marrero y de doña Eustaquia Quevedo Martín, natural de Arucas (Gran Canaria), en donde residía y de donde desapareció hace más de treinta años sin haber dejado apoderado alguno, desconociéndose desde entonces su paradero ni haberse tenido noticia, por lo que se presume su fallecimiento,

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a siete de mayo de 1942.—El Secretario, Antonio Gómez Paraíso.—El Juez, Segismundo Bertrana y Perera.

3.168-A. J. 1.ª 8-6-942

HUELMA

Don Alfonso Quesada Guzmán, Juez de Primera Instancia interino de este partido de Huelma.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente instado por don Manuel Antonio Caro Rodríguez, mayor de edad, viudo y vecino de Cabra del Santo Cristo, sobre declaración de fallecido de su hermano don José Caro Rodríguez y de la esposa de éste, doña Josefina Blasco, de sesenta y nueve años, vecinos que fueron de Cabra del Santo Cristo, de donde se ausentaron en el año de 1917, sin que se hayan tenido desde entonces más noticias suyas.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Huelma (Jaén), a veinte de marzo de 1942.—El Secretario, Tomás López.—El Juez, Alfonso Quesada.
3.167-A. J.

SANTANDER

Don José Balboa Cobo, Juez Municipal, Letrado, en funciones de Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que por don José María y don Manuel Gutiérrez Cortines, mayores de edad, casados, naturales y vecinos de esta ciudad, Abogado el primero e Ingeniero Industrial el segundo, ha sido deducida solicitud ante este Juzgado, haciendo constar que por ser su primer apellido de los llamados patronímicos, a causa de su abundancia los solicitantes en ningún caso ni ocasión son conocidos por dicho primer apellido de Gutiérrez, sino designados en todas partes por el de Gutiérrez Cortines, y a veces por el segundo de ellos, constituyendo en la práctica dichos dos apellidos uno sólo, que es el que les individualiza y distingue, y para evitar pueda llevar confusiones a su vida civil y complicaciones a la de sus hijos, que habrán de ser conocidos en la práctica por el mismo apellido con que se conoció a sus padres, hoy solicitantes, interesan para sí y sus hijos usar como uno sólo y primer apellido el de Gutiérrez-Cortines.

Lo que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento del Registro Civil, se hace público a fin de que en el término de tres meses, a contar de la publicación de este edicto, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho para ello.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Santander, a veintidós de ma-

yo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Balboa Cobo.

3.169-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.520

GOMEZ GOMEZ, Francisco, natural de Valladolid, de estado casado, de profesión Agente Comercial, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Valladolid, calle del Conde Ansúrez, número 14, procesado por esta en sumario 232 de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito número uno de Valladolid, con objeto de constituirse en prisión.

5.530

CAMPOS FERNANDEZ, Juan (a) «El Loro», natural de Motril, provincia de Granada, de estado soltero, de profesión agricultor, de veintidós años, domiciliado últimamente en Motril, habitante en el barrio de las Monjas, procesado en causa número 85 de 1940 por el delito de hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú para constituirse en prisión.

5.531

BERRIO ANTIMALVEREZ, Jesús, de unos treinta años de edad, procesado por hurto en causa número 110 de 1942, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Victoria.

5.532

JIMENEZ VALDES, José, de estado soltero, de unos diecisiete años, procesado por hurto en causa 110 de 1942, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Victoria.

5.533

BONAFIX DE AMEZUA, Antonio, natural de Orihueña y Secretario Judicial que fué de este Juzgado de Instrucción de Borja, y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en sumario número 69 de 1940 por esta, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Borja para constituirse en prisión.

5.534

ROBLEDO MARTIN, Ramón, natural de Madrid, de veintinueve años, soltero, feriante, domiciliado últimamente en calle Colón, número 13, bajo; y

MERINO MERINO, José, natural de Cañahorra, de diecisiete años, soltero, hojalatero, domiciliado en calle Danzas, número 8, bajo, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de los de Zaragoza, a fin de ingresar en prisión en méritos del sumario sobre robo número 33 de 1941.

5.535

GONZALEZ MASERAS, Mariano de la Concepción, natural de Tarragona, de estado soltero, de profesión aprendiz de vidriero, de dieciséis años de edad, hijo de Pedro y de Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Navas de Tolosa, 354, bajos, procesado en causa número 132 de 1942 por el delito de hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Barcelona.

5.536

FONTEMLA FERRO, Manuel, vecino de Moraña, Ayuntamiento de Pontevedra, en la actualidad residiendo, al parecer, en Jaén, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa en causa número 126 de 1941, comparecerá ante el Juzgado de Caldas de Reyes en el término de diez días a fin de constituirse en prisión.

5.537

HERNANDEZ JUSTILLO, Vicente, alto con exageración, moreno, le falta un diente, bien vestido, domiciliado últimamente en Lérida, procesado por el delito de robo según los sumarios números 7 y 4 de 1942, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Lérida para constituirse en prisión.

5.538

ALONSO HERVELLO, Juan Manuel (a) «San Roque», de diecinueve años de edad, hijo de Manuel y de Carmen, albañil, vecino de Vigo, en San Roque, procesado en causa número 158 de 1940, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra, a fin de constituirse en prisión.

5.539

GARCIA CABRERA, Tomás, conocido por el sobrenombre de «Sambombas» y «El Tabales», de unos diecisiete años de edad, soltero, fundidor, hijo de Tomás y de Carmen, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, que tuvo su domicilio en la Barriada de Vista Bella, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa número 255 de 1941 por estafa de cuatrocientas pesetas a

Esteban González y González, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife, para constituirse en prisión provisional sin fianza, por ahora.

5.540

PEREZ MORENO, Petra, que tuvo su domicilio en Zaragoza, Mayoral, 24, bajo derecha, y cuyas demás circunstancias, así como su actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Zaragoza para constituirse en prisión, a resultas del sumario número 63 de 1942 que sobre sustracción de energía eléctrica se le sigue.

5.541

OATEGUI DARDREAU, Silvestre Rufino (a) «Tolos», cuyas demás circunstancias así como su actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Zaragoza al objeto de constituirse en prisión a resultas del sumario número 436 de 1941 que sobre falsedad y estafa se le sigue.

5.542

DEL RIO SANCHEZ, José, hijo de Gerardo y Ascensión, natural de Yugueros (León), de treinta y dos años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Yugueros, hoy en ignorado paradero, procesado por hurto en el sumario número 37 de 1940, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Sahagún en término de diez días con objeto de constituirse en prisión.

5.543

LEA LAMAS, Manuel, de treinta y cinco años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y Dolores, natural de Santiago de Compostela (Coruña) y domiciliado en La Coruña, barrio de Eiris, número once, hoy en ignorado paradero, procesado por hurto en causa número 86 de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Redondela, a fin de constituirse en prisión.

5.544

OLIVIERI BONILLA, Bartolomé, natural de Puerto Rico, de estado soltero, de profesión trapero, de cincuenta y nueve años de edad, hijo de Félix y de Juana, domiciliado últimamente en La Alberca, Cuevas de Santa Catalina, procesado en causa número 18 de 1940 por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Catedral, de Murcia, para constituirse en prisión.

5.545

ALCANIZ CID, Magdalena, conocida por «Elena», de veintinueve años de edad, de profesión artista, hija de Enrique y

de Antonia, soltera, natural de Tarragona, vecina de Barcelona, domiciliada en la calle Conde de Asalto, número 88, 1.º, 1.ª, que en el mes de julio del año próximo pasado, utilizando documentación falsa, o sea con salvoconducto expedido en Barcelona a nombre de Trinidad Vargas Madrugo, se trasladó a Mahón, ejerciendo la prostitución en casa «La Diana», de esta ciudad, con el supuesto nombre referido de Trinidad Vargas Madrugo, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mahón (Baleares), dentro del término de diez días para constituirse en prisión, en virtud del sumario número 42 de 1941 que por el delito de uso público de nombre supuesto se le sigue.

5.546

MUNIZ GONZALEZ, Julia, de veintitrés años de edad, natural de Gijón, que sufre la pérdida del pecho izquierdo, y que el día ocho de enero último salió de la cárcel de Valladolid, y en donde dejó fijada su residencia en la calle de Corrida, número 103, de Gijón, que hoy se encuentra en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid para notificarla auto de procesamiento a virtud del sumario número 18 de 1942 que se la instruye.

5.547

RUIS SAINZ, Carlos, apodado «El Rabo», cuyas demás circunstancias no constan, así como su domicilio o paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Madrid, procesado en causa número 205 de 1942 por el delito de robo.

5.548

OLIVAN PUEYO, Pedro, de treinta y seis años de edad, casado, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Bolea y vecino de Huesca, peón de albañil, cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de abandono de familia en causa número 42 de 1942, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca a fin de constituirse en prisión.

5.549

GOMEZ BORRAZAS, Manuel, de 28 años, casado, quincallero, cuyo último domicilio conocido fué en El Ferrol del Caudillo, calle de Ferrándiz, núm. 9; y ESPARICIO, Antonio, de los cuales se ignoran sus demás circunstancias personales y actual paradero, procesados en sumario número 317 de 1940, sobre lesiones causadas a Salomón Pérez y Pérez; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña, con objeto de ser indagados y reducidos a prisión.

5.550

CAMPOS, Evangelina, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, pero cuyas señas personales son: baja, morena, de unos 24 años, pelo rizado artificial, negro, abundante, cutis moreno, con una berruga tratada con nitrato de plata debajo de la nariz, en el labio superior; nariz aguileña pronunciada, y en las manos también tiene berrugas, procesada en sumario número 383 de 1941, por hurto, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña, con objeto de ser indagada y reducida a prisión.

5.551

COUTO VALINO, Manuel, hijo de Generoso y de María, de veintiún años de edad, de estado soltero, natural de Carballo, desconociéndose su vecindad y actual paradero, procesado en sumario número 221 de 1941, sobre estafa a Teodoro Benítez Anta, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión.

5.552

VEGA GARCIA, Carmen, de unos 18 años, natural de Irijoa (Carballino-Orense), vecina que fué últimamente de La Coruña, ignorándose su actual paradero, procesada en sumario núm. 355 de 1941, sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña, con objeto de ser indagada y reducida a prisión.

5.553

ALCAIDE BECERRIN, Angela o Angeles, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, pero que al parecer es de 22 años, soltera, natural de Sevilla, procesada en sumario núm. 567 de 1941, sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de La Coruña, con objeto de ser indagada y reducida a prisión.

5.554

ALONSO FERNANDEZ, Justo, de 17 años, vecino que fué de La Coruña, con domicilio en la calle del Orzán, número 139, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, procesado en sumario que se instruyó en el Juzgado número 2 de La Coruña con el número 459 de 1941, sobre estafa, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión.

5.555

ALVARADO MONJAS, Eugenio Andrés, de 16 años, hijo de Vicente y Justina, soltero, natural de Vicálvaro, vecino de Canillas, calle de Buenos Aires, núm. 2 y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá, para constituirse en prisión, en la Prisión Preventiva de Calatayud, a disposición de la

Audiencia de Zaragoza, por estar así acordado contra dicho procesado en el sumario que se le instruyó con el número 46 de 1941 por el delito de robo de efectos.

5.556

PORTILLO FERNANDEZ, José, en su edad y demás circunstancias personales se ignoran, procesado en sumario número 243 de 1942 sobre hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona para constituirse en prisión.

5.557

SEGUI ARRO, Juan, hijo de Domingo y de Dolores, natural de Sabadell, soltero, chófer, de 34 años de edad, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Mir y Miró, núm. 12, bajo, de Barcelona, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona para constituirse en prisión, en méritos de sumario que contra el mismo se sigue en dicho Juzgado con el número 153 de 1942 sobre hurto.

5.558

CANO LOPEZ, José, natural de Málaga, soltero, de 18 años, hijo de José, ignorándose las demás circunstancias, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por hurto, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión. Sumario 36 de 1941.

5.559

HOLGADO BARRERA, Manuel, natural de Bujalance, viudo, labrador, domiciliado últimamente en dicho pueblo, procesado por daños, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión. Sumario 249 de 1941.

5.560

MORA DEL ROSAL, Manuel, natural, al parecer, de Bailén, casado, del campo, estatura aproximadamente de un metro 750 centímetros, algo grueso, moreno, pelo negro y barba algo poblada, domiciliado últimamente en Bailén, procesado por hurto, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión. Sumario 303 de 1941.

5.561

FALCON MENA, Manuel, natural de Jaén, soltero, escribiente, de 17 años de edad, estatura mediana, viste chaqueta clara a listas, pantalón oscuro, zapatos negros, destocado, moreno, ojos azules y pelo castaño, domiciliado últimamente en Jaén, calle Fajardo, número 17, procesado por estafa, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión. Sumario 14 de 1942.

5.562

MUNOZ CALDERON, José (a) «El Marengo», de 42 años, casado, hijo de José y de María, natural de Alcaucín (Málaga) y vecino de Linares, Barrio de la Zarzuela, 10; y

PEREZ ALBA, Juan Bautista (a) «Bautista y el Moreno», natural de Fuente Tójar (Córdoba), viudo, jornalero, de 59 años, hijo de Francisco y Josefa y vecino de Linares, domiciliado en Barrio Puentegeñil, 15 (callejón), procesados por robo de mercancías, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión.

5.563

FERNANDEZ VALDES, Antonio, natural de Cuba, casado con Carolina García, médico, de unos 37 años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de Santa María de la Cabeza, 17, 2.º derecha; y en Clínica de Urgencia del Sanatorio Monserrat, Erasmo, 8, de Madrid, procesado por estupro, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión, decretada en causa 189 del año actual.

5.564

VIDAL ROMERO, Juan (a) «El Sevillano», natural de Sevilla, casado, chófer, de 30 años, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por robo metálico, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión.

5.565

ROSADO GONZALEZ, Cristóbal, natural de Osuna, ignorándose sus demás circunstancias, domiciliado últimamente en Bujalance, procesado por estafa, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión.

5.566

GARCIA DURO, Pilar, natural de Andújar, casada, sus labores, de 21 años, hija de Francisco y Francisca, domiciliado últimamente en Granada, procesado por hurto, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión. Sumario 4 de 1939.

5.567

BUZON SALGUERO, Nicolás, natural de Lora del Río, soltero, jornalero, de 17 años, hijo de Romualdo y Antonia, domiciliado últimamente en Lora del Río, procesado por hurto de caballerías, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión. Sumario 11 de 1939.

5.568

BUZON FLORES, Diego, natural de Lora del Río, viudo, jornalero, de cuarenta y nueve años, hijo de Diego y

Ana María, domiciliado últimamente en Conquista, procesado por hurto de caballerías, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión. Sumario 11 de 1939.

5.569

BUZON CAMPOS, Alfredo, natural de Lora del Río, soltero, jornalero, de 17 años, hijo de José y María Francisca, domiciliado últimamente en Conquista, procesado por hurto de caballerías, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión. Sumario 11 de 1939.

5.570

CORTES CAMPOS, Ramón, natural de Fuenteovejuna, casado, jornalero, de 55 años, hijo de Juan y María, domiciliado últimamente en Puertollano, procesado por hurto de caballerías, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión. Sumario 11 de 1939.

5.571

MOLINA VARGAS, Sebastián, natural de Córdoba, soltero, jornalero, de 17 años, hijo de Manuel y Gracia, domiciliado últimamente en Marmolejo, procesado por hurto de caballerías, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión. Sumario 11 de 1939.

5.572

GOMEZ MANZANO, Gertrudis, de dieciocho años de edad, soltera, sus labores, hija de Policarpo y Gertrudis, natural de Almagro y vecina de Calzada de Calatrava, sin instrucción ni antecedentes penales, comparecerá en término de diez días ante la Ema. Audiencia provincial de Ciudad Real a efectos de aplicación de la Ley de suspensión de condena en el sumario que se le instruyó con el número 37 de 1939 por el delito de hurto.

5.573

SALGUERO RUIZ, Francisco, natural de Fuenteovejuna, soltero, jornalero, de 17 años, hijo de Gabriel y Carmen, domiciliado últimamente en Marmolejo, procesado por hurto de caballerías, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión. Sumario 11 de 1939.

5.574

EJEA CAZORLA, Micaela, natural de Mojácar, soltera, sus labores, de 22 años, hija de Pedro y Ana, domiciliada últimamente en Marmolejo, procesada por infanticidio, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión. Sumario 213 de 1940.

5.575

LARA PORTERO, Antonio, cuyas circunstancias se ignoran, procesado por

robo de caballerías, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión. Sumario 102 de 1940.

5.576

GOMEZ GARCIA, Antonio, natural de Valencia, soltero, Labrador, de 28 años, hijo de Antonio e Isabel, domiciliado últimamente en Valencia, procesado por uso de nombre supuesto y hurto, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión. Sumario 221 de 1940.

5.577

LECHUGA GALLARDO, José, natural de Linares, soltero, carpintero, de 33 años, hijo de Juan y Teresa, domiciliado últimamente en Linares, procesado por robo de mercancías, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión. Sumario 230 de 1936.

5.578

CHAMORRO MOYANO, José, natural de Andújar, viudo, jornalero, de sesenta y cinco años, hijo de Francisco y Ana María, domiciliado últimamente en Andújar, procesado por hurto, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión. Sumario 75 de 1941.

5.579

YEBENES MOYA, Miguel, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Granada, procesado por hurto de caballerías, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión. Sumario 139 de 1940.

5.580

CHAMORRO MOYANO, José, domiciliado últimamente en Alcolea (Córdoba), procesado por intervención una caballería, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión. Sumario 220 de 1941.

5.581

LAHUERTA CONSEJO, Vicente, de treinta y seis años de edad, natural de Zaragoza, casado, ex carabinero, con domicilio últimamente conocido en Zaragoza, plaza de Lanuza, núm. 40, procesado en sumario número 72 sobre estaña, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Algeciras para constituirse en prisión.

5.582

POR LA PRESENTE se ruega a todas las Autoridades la busca y rescate de los semovientes que después se dirán, robados de una cuadra sita en el pueblo de Alcobá de la Torre, propiedad del vecino del mismo pueblo Felipe García Lagunas, en la noche del 21 al 22 de mayo de 1942; y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzga-

do de Burgo de Osma, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, según se tiene acordado en sumario número 21 de 1942 sobre robo.

Semovientes robados:

Un macho mohino, de seis cuartas y media de alzada, con ramo de fuego en la pata derecha, de unos veinte años, herrado de las cuatro extremidades, faltándole un pedazo de herradura por la parte de adentro en la pata derecha.

Otro macho, pelo rata, de unos veinticuatro años, de seis cuartas, herrado de las cuatro extremidades, ambos recién esquilados y rozados en el cuello por efectos de la collera.

EDICTOS

5.583

El señor Juez de Instrucción del Juzgado número dos de esta ciudad, por proveído de hoy dictado en el sumario que instruye con el número 121 de 1940, sobre lesiones y daños, ha mandado se cite por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a Arturo Pérez Ontoso, soldado conductor que fué del Parque y Talleres de la 3.ª Región Militar, y que fijó su domicilio en Bilbao (Laguna, 8), y a Manuel Arranz Asensio, obrero civil que fué del mismo Parque, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante el referido Juzgado, al objeto de recibirles declaración y ser reconocidos por el Médico Forense, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 20 de mayo de 1942.—El Secretario, Adolfo Sirvent.

5.584

Martínez Pamies, Antoliano-Ricardo, de treinta y cinco años, soltero, jornalero, natural de Vera de Moncayo, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Villacambre, núm. 34, 3.º

Por medio de la presente y por haber sido ya habido dicho procesado, se cancela y deja sin efecto la requisitoria mandada publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha 3 de noviembre último.

Pues así se ha acordado en el ramo de situación dimanante del sumario número 206 de 1940, sobre estaña, contra dicho procesado.

Zaragoza, a 21 de mayo de 1942.—El Juez de Instrucción (ilegible).